



SANTA CRUZ, 13 de Febrero del 2023.-

VISTOS: Proyecto para ejecución del programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento N° 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2018, aprobado por Decreto Exento N° 0082 del 9 de enero de 2018 y sus modificaciones; Certificado de Acuerdo N° 516 de fecha 09/02/2023, y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Considerando la situación de alerta sanitaria ante emergencia de salud pública de importancia internacional por coronavirus: Covid-19, declarado en el territorio chileno mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020 del Ministerio de Salud, que decreta "Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019 NCOV)", sus prórrogas y Decreto número 91 de 31 de diciembre de 2022, el cual Prorroga vigencia de decreto N° 4, de 2020, que decreta alerta sanitaria por periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus; se hace necesario modificar el Reglamento de Beca Concejo Municipal para otorgar el beneficio a estudiantes que cursarán Educación Superior año 2023.

DECRETO EXENTO N° 721

1.- Resuélvase mantener proceso de Postulación y Renovación Beca Concejo Municipal 2023, conforme a las modificaciones que se indican, por tanto, el proceso de Postulación y Renovación año 2023 de la Beca Concejo Municipal, se realizará bajo la siguiente modalidad:

RENOVACION CUOTA 2023

El Renovante deberá completar ficha de renovación, indicando claramente su calidad de renovante adjuntando los siguientes documentos:

- A) Ficha de Renovación 2023 (adjunta)
- B) Certificado alumno regular primer semestre 2023
- C) Certificado de notas segundo semestre 2022
- D) Promedio de notas igual o superior a 5.0

POSTULACIÓN 2023:

El postulante deberá completar ficha de postulación y adjuntar los siguientes documentos en forma presencial en el Departamento de Servicio Comunitario:

- A. Ficha de postulación Beca Concejo Municipal 2023 (adjunta)*
- B. Copia Cédula de Identidad del postulante por ambos lados*
- C. Certificado de alumno regular primer semestre año 2023*
- D. Para los alumnos egresados de Enseñanza Media, concentración de notas con promedio **NEM** igual o superior a 5.5.*
- E. Los alumnos que ya cursan Educación Superior deberán presentar certificado de notas del segundo semestre 2022 con un promedio igual o superior de 5.0.*

Requisitos de Postulación:

- Contar con Registro Social de Hogares aplicado en la comuna de Santa Cruz, con calificación máxima de 80%.*
- No haber sido beneficiario de Beca Concejo Municipal en años anteriores*
- Promedio **NEM** 5.5 para los alumnos egresados de enseñanza media y para alumnos que ya cursan educación superior, promedio de notas igual o superior a 5.0*
- Se exime al postulante de entrevista personal, debido a alerta sanitaria (Covid-19)*

2.- El monto del beneficio se fijará, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y al N° de postulantes y renovantes seleccionados, en una cuota anual única. Sin embargo, se establecerá un cupo de 600 Becas. Si hubieren más de 600 postulantes, se seleccionarán en base a rendimiento académico.

3.- Las Becas Especiales, que se hace referencia en el art. X del Reglamento, formarán parte del cupo señalado anteriormente.

4. El proceso de Renovación y Postulación 2023, contempla las siguientes fechas:

- *Difusión: A partir del 15 de Febrero del 2023*
- *Recepción de Documentos para renovantes y postulantes: 1 de marzo al 7 de Abril del 2023 (hasta las 13 horas).*
- *Evaluación y presentación al Concejo Municipal: Hasta 15 de Mayo del 2023.*
- *Entrega de Resultados: 31 de Mayo del 2023*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)